



**INFORME N°195-2021/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/RBV**

**A :** **ING. LUIS ENRIQUE TASAYCO LEVANO**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola

**ASUNTO :** **Valorización de ejecución de obra N° 08 – Mes de julio 2021**  
Obra "Saldo de obra para el mejoramiento de los SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta sal, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes"

**REFERENCIA :** a) Contrato N°: 022-2020-FONDEPES  
b) CARTA N° 030 - 2021 – RKQZ-CANCAS  
c) Informe técnico del supervisor N°01 – Julio 2021  
d) Carta N° 046-2021-C CANCAS PUNTA SAL

**FECHA :** Lima, 06 de agosto del 2021.

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia b) y c), a través del cual el representante legal de la supervisión - Ing. Richard Kris Quispe Zárate y el supervisor de obra – Gilber Hidalgo Culqui, alcanzan el **Informe de Valorización de obra N.º 08 Contractual** correspondiente al mes de julio del año 2021 de la Obra: "Saldo de obra para el mejoramiento de los SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta sal, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes - Código Único N°2194958".

Al respecto informo lo siguiente:

**1. DATOS GENERALES DE LA OBRA**

- |       |                                |   |                                              |
|-------|--------------------------------|---|----------------------------------------------|
| 1.1.  | Licitación Pública             | : | N° 002-2020-FONDEPES.                        |
| 1.2.  | Contrato N°                    | : | 022-2020-FONDEPES                            |
| 1.3.  | Fecha de suscripción           | : | 18 de diciembre de 2020                      |
| 1.4.  | Cliente                        | : | FONDEPES                                     |
| 1.5.  | Contratista                    | : | CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL                   |
| 1.6.  | Monto de ejecución             | : | S/. 7'125,869.22 (Inc. IGV).                 |
| 1.7.  | Modalidad de Contrato          | : | A Suma Alzada.                               |
| 1.8.  | Adelanto directo               | : | S/ 712,586.92 (Fecha de pago: 29/12/2020)    |
| 1.9.  | Adelanto de materiales         | : | S/ 1'425,173.84 (Fecha de pago: 05/01/2021)  |
| 1.10. | Forma de Pago                  | : | Valorizaciones mensuales por avance de obra. |
| 1.11. | Coordinador de obra            | : | Arq. Renato Benavente Valladares             |
| 1.12. | Plazo de Ejecución             | : | 120 días calendarios                         |
| 1.13. | Fin del plazo de ejecución     | : | 28 de abril del 2021                         |
| 1.14. | Suspensión de Plazo            | : | 30 días calendarios                          |
| 1.15. | Inicio de suspensión de plazo: | : | 06 de abril del 2021                         |
| 1.16. | Fin de suspensión de plazo     | : | 05 de mayo del 2021                          |
| 1.17. | Reinicio de obra               | : | 06 de mayo del 2021                          |
| 1.18. | Fecha de culminación de obra:  | : | 28 de mayo del 2021                          |
| 1.19. | Amp. de plazo parcial 3        | : | 28 días                                      |
| 1.20. | Nueva fecha de culminación:    | : | 25 de junio del 2021                         |

Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823





## 2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 16 de octubre de 2020 se llevó a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente a la Licitación Pública N°002-2020-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la ejecución del "Saldo de Obra del Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes - Código Único N°2194958". Por consiguiente, le es aplicable el TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento sistematizada en Decreto Supremo N°082-2019-EF, Decreto Legislativo N°1444, 1341 y Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 2.2. Con fecha 20 de noviembre de 2020 se realiza el otorgamiento de la buena pro a la empresa CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL conformado por las empresas PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y VIAS AMM S.A.S., para la ejecución del "Saldo de Obra Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes- Código Único N°2194958", por un monto ascendente a S/.7'125,869.22 (Siete Millones Ciento veinticinco mil Ochocientos sesenta y nueve con 22/100 Soles) incluye IGV, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.
- 2.3. Con fecha 18 de diciembre de 2020, se procedió a firmar el Contrato N° 022-2020-FONDEPES entre el CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL conformado por las empresas PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y VIAS AMM S.A.S. y el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO para la ejecución del "Saldo de Obra Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes" - Código Único N°2194958.
- 2.4. Con fecha 22 de diciembre del 2020 se procedió con la entrega de terreno al CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL en las inmediaciones del DPA CANCAS.
- 2.5. Con fecha 21.12.2020 mediante Memorando N° 4385-2020FONDEPES/DIGENIPAA se notificó la designación de inspector de la obra, el cual fue notificado al contratista mediante Carta N° 1400-2020-FONDEPES/DIGENIPAA.
- 2.6. Mediante Carta N° 1442-2020-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 30 de diciembre del 2020 se notifica el inicio del plazo contractual, habiéndose cumplido con todas las condiciones indicadas en el Artículo N° 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.7. Mediante Carta N° 007-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/INSPECTORDEOBRA/MAST remite a FONDEPES el informe técnico de conformidad del calendario acelerado presentado por el contratista Consorcio Cancas Punta Sal.
- 2.8. Mediante Carta N° 308-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 26 de febrero del 2021 se notifica al contratista la aprobación del Calendario acelerado y la programación CPM.
- 2.9. Mediante Carta N°025-2021-C CANCAS PUNTA SAL, con fecha 30 de abril del 2021 el contratista remite la valorización de la obra N° 05 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril del 2021.
- 2.10. Con fecha 06.04.2021 el Contratista y FONDEPES, firma un Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de obra por un periodo de 15 días calendarios, teniendo como causal los contagios y deceso del Personal técnico – obra del

Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823





CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL, perjudicando los rendimientos y cumplimiento del Cronograma de obra.

- 2.11. Con fecha 16.04.2021 el Contratista solicita la Ampliación de la de Suspensión de Plazo de ejecución de obra por un periodo de 15 días calendarios, al incrementarse el índice de contagios en la población del Distrito de Canoas de Punta Sal como se demuestra en los Reportes del MINSA – Tumbes. Ante estos el Contratista y FONDEPES, firma una Acta de Acuerdo de Ampliación de Suspensión de Plazo de ejecución de obra por un periodo de 15 días calendarios, es decir hasta el 05.05.2021.
- 2.12. Culminado el plazo de suspensión, con fecha 06.05.2021 se reinicia la ejecución de obra contractual, siendo la fecha de término de obra el 28.05.2021.
- 2.13. Con fecha 12 de julio del 2021, se procedió a firmar el Contrato N° 017-2021-FONDEPES para la supervisión de la obra "Saldo de Obra Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes- Código Único N°2194958".
- 2.14. Con Carta N° 891-2021-FONDEPES-DIGENIPAA, de fecha 22.07.2021, se alcanza al Contratista CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL, la Resolución N° 76-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, aprobando la Ampliación de plazo parcial N° 03 referente a la demora en la aprobación de fichas de Media Tensión por parte de ENOSA.

### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva DIR-010-FONDEPES-V.01 «Directiva para el control de ejecución y supervisión de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
- Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG "Directiva para la recepción, revisión y pago de valorizaciones de obra en el marco de la Ley 30225 y su Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 168-2019-FONDEPES/GG.
- Decreto Supremo N° 376-2019-EF.
- El Reglamento de La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

#### "Artículo 186°. - Inspector o Supervisor de Obras"

*186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*

  
Arq. Renato Benavente W.  
CAP - 3823





#### **"Artículo 187°.- Funciones del Inspector o Supervisor"**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.

#### **"Artículo 194°.- Valorizaciones y Metrados"**

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

#### **"Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra"**

"203.5. Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informar a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra."

## **4. ANÁLISIS**

### **4.1. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA**

Mediante Carta N° 046-2021-C CANCAS PUNTA SAL, con fecha 03/08/2021 el contratista ejecutor remite la Valorización N° 08 Contractual correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del 2021, por un avance mensual de 8.41% cuyo monto asciende a **S/. 411,163.73 (Cuatrocientos once mil ciento sesenta y tres con 73 /100 soles).**

Las partidas que sustentan dicho porcentaje de avance son las siguientes:

  
Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Estructuras:

Partida	Descripción	Und	Metrado	C.U. (S/.)	Parcial (S/.)	VALORIZACION ACTUAL		
						Metrado	Parcial (S/.)	%
<b>01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>							
<b>01.01</b>	<b>OBRAS DE TIERRA</b>							
<b>01.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
01.01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	mes	4.00	422.50	1,690.00	0.30	126.75	7.5%
01.01.01.06	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	mes	4.00	600.00	2,400.00	0.30	180.00	7.5%
01.01.01.07	TRAZO Y REPLANTEO	mes	4.00	6,639.92	26,559.68	0.30	1,991.98	7.5%
01.01.01.08	LIMPIEZA DURANTE LA OBRA	mes	4.00	2,549.59	10,198.36	0.30	764.88	7.5%
<b>01.01.02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>							
01.01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	0.02	100.00	2.0%
01.01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1,964.90	1,964.90	0.02	39.30	2.0%
01.01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	2,467.64	2,467.64	0.02	49.35	2.0%
<b>01.01.02.06</b>	<b>MITIGACION DE PROPAGACION DE COVID</b>							
01.01.02.06.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SANITARIA	und	1.00	2,633.42	2,633.42	0.02	52.67	2.0%
01.01.02.06.02	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION	mes	4.00	2,310.20	9,240.80	0.30	693.06	7.5%
01.01.02.06.03	EQUIPOS DE MONITOREO	GLB	1.00	2,885.34	2,885.34	0.02	57.71	2.0%
01.01.02.06.04	SERVICIO DE TOPICO Y ENFERMERIA	mes	4.00	4,000.00	16,000.00	0.30	1,200.00	7.5%
<b>01.01.03</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>							
01.01.03.01	RIEGO DEL AREA DE TRABAJO	m2	170.00	1.33	226.10	14.00	18.62	8.2%
01.01.03.02	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	m2	2,564.00	0.65	1,666.60	200.00	130.00	7.8%
<b>01.01.04</b>	<b>PTAR</b>							
<b>01.01.13</b>	<b>ENTRADA AL MUELLE (LAVAMANDIL, MANILUVIO Y LAVABOTAS)</b>							
<b>01.01.13.01</b>	<b>DEMOLICIONES Y EXCAVACION</b>							
<b>01.01.13.02</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>							
01.01.13.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	1.41	542.63	765.11	1.41	765.11	100.0%
01.01.13.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LAVA BOTAS	m2	10.78	59.96	646.37	10.78	646.37	100.0%
01.01.13.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2	kg	100.90	4.87	491.38	100.90	491.38	100.0%
<b>01.01.14</b>	<b>AREA DE FRIO</b>							
<b>01.01.14.01</b>	<b>CUARTO DE MAQUINAS</b>							
<b>01.01.14.01.02</b>	<b>REPARACION DE CONTRAPISO</b>							
01.01.14.01.02.05	CORTE CON DISCO DIAMANTADO E=5MM, H=3CM, Y SELLO ELASTOMERICO	m	134.10	42.70	5,726.07	109.10	4,658.57	81.4%
<b>01.01.21</b>	<b>COBERTURAS</b>							
01.01.21.01	CORTAR Y PICAR REVESTIMIENTO PARA PLANCHA BASE	und	15.00	19.43	291.45	2.00	38.86	13.3%
01.01.21.02	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICA	kg	3,885.35	16.54	64,263.69	215.60	3,566.02	5.5%
<b>01.02.05</b>	<b>COBERTURA EN CABEZO DE MUELLE</b>							
<b>01.02.05.04</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO TIPO TR-4</b>							
01.02.05.04.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICA	kg	18,497.27	16.54	305,944.85	5598.36	92,596.87	30.3%
<b>01.02.06</b>	<b>ACCESORIOS DEL CABEZO</b>							



Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

01.02.06.01	REUBICACIÓN DE BITAS, INCLUYE NUEVOS PERNOS Y ACABADO	und	3.00	130.95	392.85	3.00	392.85	100.0%
COSTO DIRECTO					1,613,763.86	112,920.87		
GASTOS GENERALES 7.20%			7.20%	116,191.00	8,130.30			
UTILIDAD 10.00%			10.00%	161,376.39	11,292.09			
SUB TOTAL					1,891,331.25	132,343.26		
<b>TOTAL (SIN. IGV)</b>					<b>1,891,331.25</b>	<b>132,343.26</b>		

Arquitectura:

Partida	Descripción	Und	Metrado	C.U. (S/.)	Parcial (S/.)	VALORIZACION ACTUAL		
						Metrado	Parcial (S/.)	%
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>							
02.02	<b>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>							
02.02.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES Y CERCO PERIMETRICO	m2	178.56	29.15	5,205.02	42.24	1,231.30	23.7%
02.02.02	TARRAJEO EN MURO INTERIOR	m2	271.96	27.74	7,544.17	61.96	1,718.77	22.8%
02.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO=15 CM.	m	65.52	14.76	967.08	10.52	155.28	16.1%
02.02.08	RESANE DE QUIÑADURAS Y FISURAS EN PISO	m2	6.93	23.36	161.88	0.93	21.72	13.4%
02.03	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>							
02.03.01	<b>PISOS</b>							
02.03.01.01	PISO DE PORCELANATO RECTIFICADO COLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 0.60m x 0.60m DE ALTO TRÁNSITO	m2	19.27	73.53	1,416.92	9.27	681.62	48.1%
02.04	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>							
02.04.01	<b>ZOCALOS</b>							
02.04.01.01	ZÓCALO DE PORCELANATO COLOR BLANCO 0.60m x 0.60m. H=1,80 y 1,20	m2	118.22	93.37	11,038.20	78.22	7,303.40	66.2%
02.04.02	<b>CONTRAZOCALOS</b>							
02.04.02.01	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BLANCO RECTIFICADO H=0.10	m	63.94	41.32	2,642.00	63.94	2,642.00	100.0%
02.05	<b>COBERTURAS</b>							
02.05.02	COBERTURA U-PVC	m2	1,061.38	57.39	60,912.60	297.38	17,066.64	28.0%
02.06	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>							
02.06.01	<b>DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS</b>							
02.06.01.01	TABIQUE DE MELAMINE DE 1.8 MM PARA CUBICULOS DE BAÑOS Y VESTIDORES	m2	34.03	147.86	5,031.68	34.03	5,031.68	100.0%
02.06.02	<b>PUERTAS DE MADERA</b>							
02.06.02.01	PUERTA SIMPLE CONTRAPLACADA E=45mm con marco de madera de cedro	m2	38.15	317.30	12,105.00	15.27	4,843.58	40.0%
02.06.02.02	PUERTA SIMPLE CONTRAPLACADA E=45mm con marco de madera de cedro y sobre luz de cristal templado	m2	4.77	345.45	1,647.80	1.91	659.81	40.0%
02.06.02.03	PUERTA DOBLE VAIVÉN APANELADA DE MADERA CON MARCO DE CEDRO	m2	2.88	659.16	1,898.38	1.00	659.16	34.7%
02.06.02.04	PUERTA DOBLE APANELADA CON MARCO DE CEDRO (sólo acabado y vidrio)	m2	11.03	84.47	931.70	8.53	720.53	77.3%
02.06.02.05	PUERTA SIMPLE APANELADA DE MADERA CON MARCO DE CEDRO	m2	14.36	659.16	9,465.54	7.18	4,732.77	50.0%
02.06.02.06	PUERTA PARA CUBÍCULO DE MELAMINE EN BAÑOS Y VESTIDORES inc. cerrajería	m2	34.05	177.40	6,040.47	34.05	6,040.47	100.0%
02.07	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>							
02.07.03	<b>PUERTAS</b>							



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

02.07.03.10	PUERTA METÁLICA APANELADA (0.60 X 1.25 m)	und	1.00	2,200.00	2,200.00	1.00	2,200.00	100.0%
02.08	<b>CERRAJERIA</b>							
02.08.02	<b>CERRADURAS</b>							
02.08.02.01	CERRADURA TIPO PESADA DE DOS GOLPES CON TIRADOR	pza	25.00	103.77	2,594.25	25.00	2,594.25	100.0%
02.08.02.02	CERRADURA DE MANIJA DE ACERO INOXIDABLE	pza	2.00	120.18	240.36	2.00	240.36	100.0%
02.08.02.03	CERRADURA TIPO POMO EN ACERO INOXIDABLE	pza	11.00	59.16	650.76	11.00	650.76	100.0%
02.10	<b>PINTURA</b>							
02.10.01	PINTURA EPÓXICA DOS MANOS EN CIELORASO	m2	1,103.76	25.84	28,521.16	551.88	14,260.58	50.0%
02.10.02	PINTURA EPÓXICA DOS MANOS EN MUROS INTERIORES COLOR BEIGE O SIMILAR	m2	1,491.83	24.70	36,848.20	350.00	8,645.00	23.5%
02.10.03	PINTURA EPÓXICA DOS MANOS EN MUROS INTERIORES EN DOBLE ALTURA COLOR BEIGE O SIMILAR	m2	32.11	25.55	820.41	16.06	410.33	50.0%
02.10.04	PINTURA EPÓXICA DOS MANOS EN VIGAS COLOR BEIGE O SIMILAR	m2	175.36	25.55	4,480.45	55.00	1,405.25	31.4%
02.10.05	PINTURA EPÓXICA DOS MANOS EN COLUMNAS COLOR BEIGE O SIMILAR	m2	305.22	25.60	7,813.63	115.00	2,944.00	37.7%
02.10.07	PINTURA EPÓXICA DOS MANOS EN MUROS EXTERIORES COLOR BEIGE O SIMILAR	m2	2,029.31	25.60	51,950.34	500.00	12,800.00	24.6%
02.12	<b>SEGURIDAD</b>							
02.12.02	<b>SEÑALIZACIÓN NO ILUMINADA</b>							
02.12.02.01	SEÑAL DE NÚMERO DE PISO Y NIVEL DE EVACUACIÓN	und	3.00	62.72	188.16	1.00	62.72	33.3%
02.12.02.02	SEÑAL DE BARRA ANTIPÁNICO CON RESISTENCIA AL FUEGO. PRESIONAR PARA ABRIR	und	3.00	16.00	48.00	1.00	16.00	33.3%
02.12.02.04	SEÑAL DE PROHIBIDO EL INGRESO DE PERSONAL NO AUTORIZADO	und	23.00	16.00	368.00	5.00	80.00	21.7%
02.12.02.05	SEÑAL DE UBICACIÓN DE ZONA SEGURA EN CASO DE SISMOS	und	9.00	16.00	144.00	1.00	16.00	11.1%
02.12.02.09	SEÑAL EXTINTOR CO2	und	10.00	16.00	160.00	2.00	32.00	20.0%
02.12.02.10	SEÑAL SSHH DISCAPACITADOS	und	11.00	16.00	176.00	3.00	48.00	27.3%
02.12.03	<b>EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD</b>							
02.12.03.01	EXTINTOR DE PQS - ABC- 10 LBS	und	6.00	279.66	1,677.96	2.00	559.32	33.3%
02.12.03.02	EXTINTOR CO2	und	10.00	699.16	6,991.60	3.00	2,097.48	30.0%
02.12.03.03	BOCINA SONORA CONTRA INCENDIOS CON LUZ ESTROBOSCÓPICA	und	5.00	165.00	825.00	4.00	660.00	80.0%
02.12.03.04	DETECTOR DE HUMO	und	42.00	198.00	8,316.00	32.00	6,336.00	76.2%
02.12.03.05	BOTUQUIN PRIMEROS AUXILIOS	und	3.00	200.00	600.00	2.00	400.00	66.7%
02.13	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>							
02.13.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>							
02.13.01.01	GRIFERIA DE BRONCE TIPO JARDIN DE BOLA C/ PISTOLA ALTA PRESIÓN (INC. ACCESORIOS)	und	6.00	48.17	289.02	5.00	240.85	83.3%
02.13.01.02	GRIFERIA GALVANIZADA CON ACCIONAMINETO A PEDAL (INC. ACCESORIOS)	und	10.00	81.17	811.70	8.00	649.36	80.0%
02.13.01.03	GRIFERIA DE BRONCE TIPO JARDIN DE BOLA C/ CEPILLO C/ PASO AGUA (INC. ACCESORIOS)	und	6.00	80.87	485.22	5.00	404.35	83.3%
02.13.01.04	GRIFERIA VÁLVULA ESFÉRICA TIPO JARDIN	und	7.00	44.06	308.42	6.00	264.36	85.7%
02.13.01.07	DUCHA CROMADA DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE (INC. ACCESORIOS)	und	15.00	102.51	1,537.65	12.00	1,230.12	80.0%
02.13.01.08	JABONERA DE LOZA COLOR BLANCO	und	15.00	41.40	621.00	12.00	496.80	80.0%
02.13.01.09	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	16.00	59.53	952.48	13.00	773.89	81.3%
02.13.01.10	DISPENSADOR DE GEL DESINFECTANTE	und	2.00	57.72	115.44	1.00	57.72	50.0%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

02.13.01.11	PORTA PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL	und	9.00	63.64	572.76	7.00	445.48	77.8%
02.13.01.12	TOALLERO DE LOZA BLANCO CON GANCHO DOBLE	und	15.00	31.46	471.90	12.00	377.52	80.0%
02.14.03	<b>BANCAS</b>							
02.14.03.01	BANCA DE CONCRETO CON ACABADO DE CEMENTO PULIDO H = 0,45	m2	8.46	29.35	248.30	8.46	248.30	100.0%
COSTO DIRECTO					875,834.84		115,155.53	
GASTOS GENERALES 7.20%			7.20%		63,060.11		8,291.20	
UTILIDAD 10.00%			10.00%		87,583.48		11,515.55	
SUB TOTAL					1,026,478.43		134,962.28	
<b>TOTAL (SIN. IGV)</b>					<b>1,026,478.43</b>		<b>134,962.28</b>	

Instalaciones Sanitarias:

Partida	Descripción	Und	Metrado	C.U.	Parcial	VALORIZACION ACTUAL		
						(S/.)	(S/.)	%
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>							
03.01.03	TERRAZA ADMINISTRACIÓN							
03.01.03.01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL							
03.01.03.01.04	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.01.03.01.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA LA RED DE DRENAJE PLUVIAL (RED DERIVACIÓN)	m	8.79	2.86	25.14	8.79	25.14	100.0%
03.01.04	ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS							
03.01.04.01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL							
03.01.04.01.04	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.01.04.01.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA LA RED DE DRENAJE PLUVIAL (RED DERIVACIÓN)	m	5.33	2.86	15.24	5.33	15.24	100.0%
03.01.05	ÁREA DE JARDÍN - ADMINISTRACIÓN							
03.01.05.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
03.01.05.01.04	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.01.05.01.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS	m	6.42	2.58	16.56	6.42	16.56	100.0%
<b>03.02</b>	<b>ZONA DE TAREAS PREVIAS</b>							
03.02.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
03.02.02.05	MEJORAMIENTO DE CAJA DE VÁLVULAS							
03.02.02.05.01	PERFILADO Y SOLAQUEADO EN MARCO DE CAJA DE VÁLVULA	und	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	100.0%
03.02.02.07	VARIOS							
03.02.02.07.03	SOPORTE ANTISISMICO DE 4 VIAS	und	2.00	78.78	157.56	2.00	157.56	100.0%
03.02.03	SISTEMA DE DESAGUE NO DOMÉSTICO							
03.02.03.01	CANALETAS							
03.02.03.01.01	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO II A=0.35 (INTERIORES)	m	159.15	419.40	66,747.51	79.58	33,373.76	50.0%
03.03	ZONA DE FRIO							
03.03.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
03.03.01.02	CISTERNA							
03.03.01.02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION	m2	39.37	10.05	395.67	39.37	395.67	100.0%
03.03.01.02.03	PRUEBA DE HERMETICIDAD DE CISTERNA	GLB	1.00	244.73	244.73	1.00	244.73	100.0%
03.03.03	SISTEMA DE DESAGUE NO DOMÉSTICO							
03.03.03.01	CANALETAS							



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

03.03.03.01.01	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO II A=0.35 (INTERIORES)	m	24.13	419.40	10,120.12	16.89	7,084.09	70.0%
03.04	ZONA DE DESINFECCION							
03.04.05	AREA DE DESINFECCION							
03.04.05.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
03.04.05.01.05	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.04.05.01.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	1.00	2.55	2.55	1.00	2.55	100.0%
03.04.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA APARATOS SANITARIOS							
03.04.05.02.04.01	TRAMPA "P" DE PVC Ø2" INCLUYE SUMIDERO CROMADO DE BRONCE, INC. ACCESORIOS	und	4.00	52.86	211.44	4.00	211.44	100.0%
03.04.06	INDUMENTARIA SANITARIA							
03.04.06.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
03.04.06.01.06	PRUEBA HIDRAULICA							
03.04.06.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	6.10	2.55	15.56	6.10	15.56	100.0%
03.04.06.02	SISTEMA DE DESAGUE NO DOMESTICO							
03.04.06.02.04	PRUEBA HIDRAULICA							
03.04.06.02.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS EN REDES DE DESAGUE NO DOMESTICO	m	0.50	2.86	1.43	0.50	1.43	100.0%
03.04.07	DEPOSITO TEMPORAL RESIDUOS ORGANICOS							
03.04.07.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
03.04.07.01.01	SALIDAS DE AGUA POTABLE							
03.04.07.01.06	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.04.07.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	4.15	2.55	10.58	4.15	10.58	100.0%
03.04.07.02	SISTEMA DE DESAGUE NO DOMESTICO							
03.04.07.02.01	CANALETAS							
03.04.07.02.01.01	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO II A=0.35 (INTERIORES)	m	2.72	419.40	1,140.77	1.90	798.54	70.0%
03.04.07.02.02	SALIDA DE DESAGUE NO DOMESTICO							
03.04.07.02.02.01	SALIDA DE DESAGUE DE PVC SAP Ø 4'	pto	1.00	273.70	273.70	-1.00	-273.70	-100.0%
03.04.07.02.06	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.04.07.02.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA REDES DE DERIVACION Y MONTANTES	m	6.55	2.86	18.73	6.55	18.73	100.0%
03.05	ZONA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
03.05.01	ALMACEN DE CAJAS							
03.05.01.02	SISTEMA DE AGUA SALADA							
03.05.01.02.06	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.05.01.02.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	15.90	2.55	40.55	15.90	40.55	100.0%
03.05.02	CONTROL DE CALIDAD							
03.05.02.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
03.05.02.01.06	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.05.02.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	1.90	2.55	4.85	1.90	4.85	100.0%
03.05.02.02	SISTEMA DE DESAGUE NO DOMESTICO							
03.05.02.02.05	PRUEBAS HIDRAULICAS							
03.05.02.02.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA RED DE DERIVACION	m	3.00	2.86	8.58	3.00	8.58	100.0%
03.05.03	DEPOSITO DE CARRETILLAS							
03.05.03.01	SISTEMA DE AGUA SALADA							



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

03.05.03.01.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.05.03.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS	m	4.00	2.55	10.20	4.00	10.20	100.0%	
03.05.03.02	<b>SISTEMA DE DESAGUE DOMÉSTICO</b>								
03.05.03.02.01	<b>CANALETAS</b>								
03.05.03.02.01.01	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO II A=0.35 (INTERIORES)	m	6.60	419.40	2,768.04	4.62	1,937.63	70.0%	
03.05.03.02.02	<b>SALIDA DE DESAGUE NO DOMÉSTICO</b>								
03.05.03.02.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.05.03.02.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA REDES DE DERIVACION Y MONTANTES	m	3.44	2.86	9.84	3.44	9.84	100.0%	
03.06.02	<b>VESTUARIOS MUJERES Y HOMBRES</b>								
03.06.02.01	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>								
03.06.02.01.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.06.02.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS	m	28.01	2.55	71.43	28.01	71.43	100.0%	
03.06.02.02	<b>SISTEMA DE DESAGUE DOMÉSTICO</b>								
03.06.02.02.05	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.06.02.02.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA RED DE DERIVACION	m	13.15	2.86	37.61	13.15	37.61	100.0%	
03.06.02.03	<b>SISTEMA DE DESAGUE NO DOMÉSTICO</b>								
03.06.02.03.01	<b>CANALETAS</b>								
03.06.02.03.01.01	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO II A=0.35 (INTERIORES)	m	8.20	419.40	3,439.08	5.74	2,407.36	70.0%	
03.07	<b>ZONA DE SERVICIOS EXTERIORES</b>								
03.07.01	<b>ZONA DE DESINFECCIÓN INGRESO AL MUELLE</b>								
03.07.01.01	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>								
03.07.01.01.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.07.01.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS	m	4.05	2.55	10.33	4.05	10.33	100.0%	
03.07.01.02	<b>SISTEMA DE AGUA SALADA</b>								
03.07.01.02.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.07.01.02.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS	m	15.72	2.55	40.09	15.72	40.09	100.0%	
03.07.01.03	<b>SISTEMA DE DESAGUE NO DOMÉSTICO</b>								
03.07.01.03.05	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.07.01.03.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA RED DE DERIVACION	m	2.50	2.86	7.15	2.50	7.15	100.0%	
03.07.01.04	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>								
03.07.01.04.04	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.07.01.04.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA LA RED DE DRENAJE PLUVIAL (RED DERIVACIÓN)	m	5.30	2.86	15.16	5.30	15.16	100.0%	
03.07.02	<b>CABEZO DE MUELLE</b>								
03.07.02.01	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>								
03.07.02.01.02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>								
03.07.02.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	164.05	2.30	377.32	164.05	377.32	100.0%	
03.07.02.01.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>								
03.07.02.01.04.01	TUBERÍA ENTERRADA PVC C-10 Ø3/4"	m	13.95	14.32	199.76	13.95	199.76	100.0%	
03.07.02.01.07	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
03.07.02.01.07.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERIAS	m	164.05	2.55	418.33	13.95	35.57	8.5%	
03.07.02.02.10	<b>CAPTACIÓN AGUA SALADA EN MUELLE</b>								
03.07.02.02.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRE TRATAMIENTO	GLB	1.00	130,029.80	130,029.80	0.60	78,017.88	60.0%	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

03.07.02.02.10.03	SUM E INST. DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN INCLUYE ACCESORIOS	GLB	1.00	5,402.75	5,402.75	0.60	3,241.65	60.0%
03.07.03	<b>PASADIZO</b>							
03.07.03.01	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>							
03.07.03.01.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>							
03.07.03.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS	m	24.63	2.55	62.81	24.63	62.81	100.0%
03.07.03.03	<b>SISTEMA DE DESAGUE DOMÉSTICO</b>							
03.07.03.03.05	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>							
03.07.03.03.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA RED DE IMPULSIÓN DE DESAGUE DOMESTICO	m	14.28	2.86	40.84	14.28	40.84	100.0%
03.07.03.03.06	<b>CAJA DE REGISTRO</b>							
03.07.03.03.06.01	SOLAQUEO EN MUROS INTERNOS DE CAJA DE REGISTRO	m2	1.18	17.18	20.27	1.18	20.27	100.0%
03.07.03.03.06.02	CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA	m	0.60	13.08	7.85	0.60	7.85	100.0%
03.07.03.05	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>							
03.07.03.05.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>							
03.07.03.05.04.01	TUBERÍA ENTERRADA PVC SAP Ø 3"	m	3.15	26.68	84.04	3.15	84.04	100.0%
03.07.03.05.04.02	TUBERÍA ENTERRADA PVC SAP Ø 4"	m	5.97	44.67	266.68	5.97	266.68	100.0%
03.07.03.05.04.03	TUBERÍA ENTERRADA PVC SAP Ø 6"	m	4.16	68.00	282.88	4.16	282.88	100.0%
03.07.03.05.04.04	TUBERÍA ENTERRADA PVC SAP Ø 8"	m	11.30	86.09	972.82	11.30	972.82	100.0%
03.07.03.05.04.05	TUBERÍA ADOSADA PVC SAP Ø 3"	m	8.55	44.90	383.90	8.55	383.90	100.0%
03.07.03.05.04.06	TUBERÍA ADOSADA PVC SAP Ø 4"	m	8.65	66.60	576.09	8.65	576.09	100.0%
03.07.03.05.05	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>							
03.07.03.05.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA LA RED DE DRENAJE PLUVIAL	m	41.78	2.86	119.49	41.78	119.49	100.0%
03.07.04	<b>PATIO DE MANIOBRAS</b>							
03.07.04.01	<b>SISTEMA DE AGUA SALADA</b>							
03.07.04.01.06	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS</b>							
03.07.04.01.06.02	NICHO PARA VALVULA Y GRIFO INCLUYE TAPA FIBRA DE VIDRIO Y TIRADOR	und	4.00	200.65	802.60	2.00	401.30	50.0%
03.07.05	<b>CUARTO DE BOMBAS</b>							
03.07.05.02.02	<b>SISTEMA DE BOMBEO PARA RED DE AGUA SALADA</b>							
03.07.05.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRE TRATAMIENTO PARA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA SALADA	GLB	1.00	79,769.80	79,769.80	0.60	47,861.88	60.0%
03.07.05.02.02.03	SUM E INST. DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN INCLUYE ACCESORIOS	GLB	1.00	5,402.75	5,402.75	0.60	3,241.65	60.0%
03.07.06	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>							
03.08	<b>CANALETA EXTERIOR DPA</b>							
03.08.01	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>							
03.08.01.04	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>							
03.08.01.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA LA RED DE DRENAJE PLUVIAL	m	13.00	2.86	37.18	13.00	37.18	100.0%
03.09	<b>GENERAL</b>							
03.09.01	<b>REDES EXISTENTES</b>							
03.09.01.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERIAS EXISTENTES DE AGUA POTABLE	m	475.50	2.55	1,212.53	475.50	1,212.53	100.0%
03.09.01.02	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERIAS EXISTENTES DE AGUA SALADA	m	210.40	2.55	536.52	210.40	536.52	100.0%
03.09.01.03	LIMPIEZA DE TUBERÍAS EXISTENTES DE DESAGUE DOMESTICO	m	267.23	2.86	764.28	267.23	764.28	100.0%
03.09.01.04	LIMPIEZA DE TUBERÍAS EXISTENTES DE DESAGUE NO DOMÉSTICO	m	138.90	2.86	397.25	138.90	397.25	100.0%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

03.09.01.05	LIMPIEZA DE TUBERIAS EXISTENTES EXISTENTES DE DRENAJE PLUVIAL	m	98.77	2.86	282.48	98.77	282.48	100.0%
	COSTO DIRECTO				1,193,548.91		186,123.58	
	GASTOS GENERALES 7.20%		7.20%		85,935.52		13,400.90	
	UTILIDAD 10.00%		10.00%		119,354.89		18,612.36	
	SUB TOTAL				1,398,839.32		218,136.84	
	<b>TOTAL (SIN. IGV)</b>				<b>1,398,839.32</b>		<b>218,136.84</b>	

Instalaciones Eléctricas:

Partida	Descripción	Und	Metrado	C.U. (S/.)	Parcial (S/.)	VALORIZACION ACTUAL		
						Metrado	Parcial (S/.)	%
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>							
<b>04.01</b>	<b>BAJA TENSION</b>							
<b>04.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
04.01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS A OBRA	GLB	1.00	3,050.00	3,050.00	0.05	152.50	5.0%
<b>04.01.09</b>	<b>TUBERIAS DE PVC Y CONDUIT</b>							
04.01.09.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT RIGIDO CON FORRO DE PVC D=35mm Y ACCESORIOS	m	55.00	77.62	4,269.10	22.00	1,707.64	40.0%
04.01.09.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT RIGIDO CON FORRO DE PVC D=20mm Y ACCESORIOS	m	30.00	61.17	1,835.10	12.00	734.04	40.0%
04.01.15	<b>ALUMBRADO EXTERIOR</b>							
04.01.15.08	REFLECTOR LED 120 WATTS DE POTENCIA, IP-66, SIMETRICO	und	15.00	339.30	5,089.50	6.00	2,035.80	40.0%
04.01.15.09	LUMINARIA DE TECNOLOGIA LED 81W	und	8.00	504.64	4,037.12	1.00	504.64	12.5%
04.01.15.10	LUMINARIA VAPOR DE SODIO 150 W	und	7.00	396.19	2,773.33	1.00	396.19	14.3%
04.01.15.12	INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO RSP CON EQUIPO Y LAMPARA Na DE 70W	und	10.00	72.40	724.00	5.00	362.00	50.0%
<b>04.01.16</b>	<b>EQUIPOS DE ILUMINACION</b>							
04.01.16.03	SUMINISTRO DE EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 2X36 W IP65 + KIT DE EMERGENCIA	und	3.00	159.82	479.46	1.50	239.73	50.0%
04.01.16.08	INSTALACIÓN DE EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 2X36 W IP65	und	146.00	72.71	10,615.66	42.00	3,053.82	28.8%
04.01.16.10	INSTALACIÓN DE EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 2X18 W IP65	und	56.00	72.71	4,071.76	25.00	1,817.75	44.6%
<b>04.02</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION</b>							
<b>04.02.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>							
04.02.02.02	RETIRO DE POSTE EXISTENTE	und	2.00	543.13	1,086.26	2.00	1,086.26	100.0%
<b>04.02.07</b>	<b>CABLES Y CONDUCTORES</b>							
04.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE N2XS Y 18/30KV DE 50mm2	m	381.00	36.88	14,051.28	190.50	7,025.64	50.0%
04.02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AUTOPORTANTE DE ALUMINIO PARA MEDIA TENSION NA2XSA2Y-S 18/30 KV 50mm2	m	25.50	6.02	153.51	12.75	76.76	50.0%
04.02.05.01								
	COSTO DIRECTO				558,084.15		19,192.77	
	GASTOS GENERALES 7.20%		7.20%		40,182.06		1,381.88	
	UTILIDAD 10.00%		10.00%		55,808.41		1,919.28	
	SUB TOTAL				654,074.62		22,493.93	
	<b>TOTAL (SIN. IGV)</b>				<b>654,074.62</b>		<b>22,493.93</b>	

Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823





#### 4.2. SITUACIÓN DE LA OBRA

El avance físico del mes de julio de 2021 es de 8.41 %, y el avance físico acumulado de 51.06%. Asimismo, considerando que el avance programado acumulado vigente es de 100 %, por lo tanto, la obra se encuentra ATRASADA en 48.94 %.

Asimismo, es preciso indicar que:

1. El 30 de diciembre de 2020, se inició la ejecución de obra contractual, con el siguiente Calendario de Avance de Obra Valorizado:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	2020	2021	2021	2021	2021
% DE AVANCE MENSUAL	0.01%	24.56%	29.16%	27.25%	19.01%
% AVANCE ACUMULADO	0.01%	24.57%	53.73%	80.99%	100.00%

2. Mediante CARTA N° 308-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 26-02.2021 la Entidad comunica al contratista la aprobación del calendario acelerado (Art. 203 del RLCE), en el cual, se considera el Programa de Ejecución de Obra (CPM), y el calendario de avance de obra valorizado.

CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	2020	2021	2021	2021	2021
% DE AVANCE MENSUAL	0.14%	1.30%	2.86%	31.82%	63.88%
% AVANCE ACUMULADO	0.14%	1.44%	4.30%	36.12%	100.00%

3. Mediante CARTA N° 612-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 18-05.2021 la Entidad comunica al contratista la aprobación de Calendario Actualizado tras la suspensión de ejecución de plazo, en el cual, se considera el Programa de Ejecución de Obra (CPM), y el calendario de avance de obra valorizado.

CALENDARIO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN					
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	2020	2021	2021	2021	2021	2021
% DE AVANCE MENSUAL	0.14%	1.30%	2.24%	1.20%	11.72%	83.39%
% AVANCE ACUMULADO	0.14%	1.44%	4.30%	36.12%	100.00%	100.00%

  
Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823





De lo expuesto, se evalúa y analiza lo siguiente:

Descripción	Avance Físico Mensual		Avance Físico Acumulado		Cal. Avance de obra Val.
	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	
Valorización N° 1 – diciembre 2020	0.14%	0.01 %	0.14 %	0.01 %	Inicial
Valorización N° 2 – enero 2021	1.30 %	24.56 %	1.44 %	24.57 %	Inicial (-80 %)
Valorización N° 3 – febrero 2021	2.24 %	2.86 %	3.68 %	4.30 %	Acelerado
Valorización N° 4 - marzo 2021	1.20 %	31.82 %	4.88 %	36.12 %	Acelerado
Valorización N° 5 – abril 2021	11.72 %	63.88 %	16.60%	63.88 %	Acelerado
Valorización N° 6 – mayo 2021	16.34 %	83.89 %	32.94 %	100 %	Actualizado por suspensión de plazo
Valorización N° 7 – junio 2021	9.7 %	100.00 %	42.65 %	100 %	Ampliación de plazo en curso
Valorización N° 8 – Julio 2021	8.41 %	100.00 %	51.06 %	100 %	Ampliación de plazo en curso

4.3. **DE LA EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA**

El Consorcio Cancas Punta Sal mediante Carta N° 046-2021-C CANCAS PUNTA SAL de fecha 03.08.2021 remite la valorización con los metrados de obra ejecutados, formulados y valorizados conjuntamente con el supervisor de obra.

Al respecto, de acuerdo al numeral 194.5. del Artículo 194 del RLCE dice: "Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización".

Así mismo, muestra lo siguiente:

**CONTROL ECONÓMICO**

Al 31 de julio 2021, se está tramitando la Valorización N° 08 de los trabajos ejecutados al 8.41%, presentando el siguiente detalle:

VALORIZACION	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°08	Del 01 Al 31 de Julio 2021	S/ 507,936.31
<b>TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)</b>		<b>S/ 507,936.31</b>



**REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN**

VALORIZACION	Fecha	K Reajuste.	Reajuste
N°08	Del 01 Al 31 de junio 2021	K = 1.098	S/. 82,144.71
<b>TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)</b>			<b>S/. 82,144.71</b>

**IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)**

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N°08	Del 01 Al 31 de julio 2021	S/ 62,719.89
<b>TOTAL I.G.V.</b>		<b>S/ 62,719.89</b>

**VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)**

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°08	Del 01 Al 31 de julio 2021	S/ 411,163.73
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 411,163.73</b>

Al contratista le corresponde cobrar el monto de: **S/ 411,163.73 (Cuatrocientos Once Mil Ciento Sesenta Y Tres Con 73/100 Soles Inc/IGV)**, correspondiente a la valorización N°8 del mes de julio del 2021.

  
Aro. Renato Benavente V.  
CAP - 3823





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

4.4. MONTO TOTAL VALORIZADO

El monto a cancelar al contratista incluido gastos generales, utilidad, reajustes, amortizaciones e IGV asciende a la suma de **S/. 411,163.73 (Cuatrocientos once mil ciento sesenta y tres con 73 /100 soles)**, incluido el I.G.V., tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior	Actual	Acumulado	
<b>A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL</b>					
ESTRUCTURAS	1,891,331.25	1,472,420.42	<b>132,343.26</b>	1,604,763.68	286,567.58
ARQUITECTURA	1,026,478.43	200,933.74	<b>134,962.28</b>	335,896.02	690,582.43
INSTALACIONES SANITARIAS	1,398,839.32	147,865.75	<b>218,136.84</b>	366,002.59	1,032,836.73
INSTALACIONES ELECTRICAS	654,074.62	295,518.89	<b>22,493.93</b>	318,012.82	336,061.79
EQUIPAMIENTO	1,068,148.60	458,642.02	<b>0.00</b>	458,642.02	609,506.59
TOTAL (A) :	6,038,872.22	2,575,380.82	<b>507,936.31</b>	3,083,317.13	2,955,555.09
AVANCE FISICO DE OBRA		42.65%	<b>8.41%</b>	51.06%	48.94%
AVANCE PROGRAMADO		42.65%	<b>57.35%</b>	100.00%	
<b>B. REAJUSTES</b>					
ESTRUCTURAS		111,043.81	<b>28,637.14</b>	139,680.95	
ARQUITECTURA		17,849.44	<b>15,901.29</b>	33,750.73	
INSTALACIONES SANITARIAS		6,171.26	<b>19,816.89</b>	25,988.15	
INSTALACIONES ELECTRICAS		26,061.79	<b>6,430.63</b>	32,492.42	
EQUIPAMIENTO		23,183.72	<b>11,358.76</b>	34,542.48	
TOTAL (B) :		184,310.02	<b>82,144.71</b>	266,454.73	
<b>VALORIZACION BRUTA (VB=A+B):</b>		2,759,690.84	<b>590,081.02</b>	3,349,771.86	
<b>C. DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>					
DRQNC DEL ADELANTO DIRECTO		15,295.46	<b>7,931.48</b>	23,226.94	
DRQNC DEL ADELANTO DE MATERIALES		68,152.15	<b>61,078.67</b>	129,230.82	
TOTAL (C) :		83,447.61	<b>69,010.15</b>	152,457.76	
<b>D. AMORTIZACIONES</b>					
DEL ADELANTO DIRECTO	603,887.22	264,850.04	<b>50,793.63</b>	315,643.67	288,243.55
DEL ADELANTO DE MATERIALES	1,207,774.44	696,091.36	<b>121,833.40</b>	817,924.76	389,849.68
TOTAL (D) :		960,941.40	<b>172,627.03</b>	1,133,568.43	<b>678,093.23</b>
<b>VALORIZACION NETA (VN=VB-C-D):</b>		1,715,301.83	<b>348,443.84</b>	2,063,745.67	
<b>E. RETENCIONES</b>					
MULTAS POR ATRASOS EN OBRA		-	-	-	
TOTAL (E) :		-	-	-	
<b>F. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>					
EN EFECTIVO (VN-E) :		1,715,301.83	<b>348,443.84</b>	2,063,745.67	
IGV (18% VN) :		308,754.33	<b>62,719.89</b>	371,474.22	
TOTAL (D) :		2,024,056.16	<b>411,163.73</b>	2,435,219.89	
<b>E. MONTO A FACTURAR (SI.)</b>			<b>411,163.73</b>		

*Av. Renato Benavente V.  
CAP - 3823*

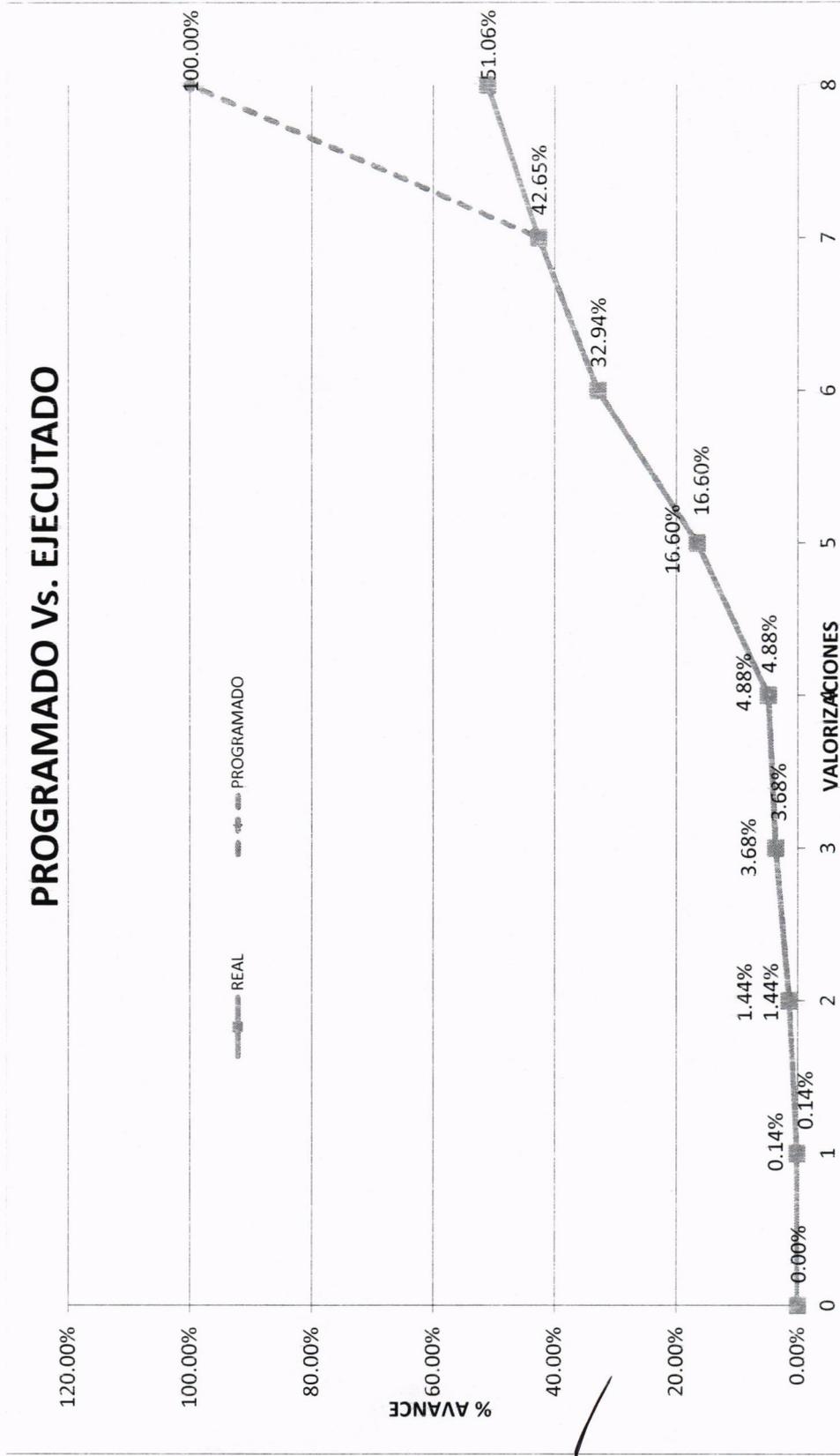




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

#### 4.5. CURVA "S"

Se muestra la curva de avance programado vs ejecutado.



Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

#### 4.6. CONTROL DE CARTAS FIANZA

ITEM	CONCEPTO	NÚMERO	MONTO S/	VIGENTE	VENCIMIENTO	ENTIDAD
1	Fiel cumplimiento	001295514249	712,586.92	11/12/2020	28/09/2021	Banco PICHINCHA
2	Adelanto Directo	00000531	712,586.92	21/12/2020	19/09/2021	Crecer Seguros
3	Adelanto de materiales	00000565	1,425,173.84	29/12/2020	27/09/2021	Crecer Seguros

#### 4.7. DEL PLAZO CONTRACTUAL

El Termino de plazo contractual culmino el 25 de junio de 2021, respecto la ejecución de obra, a la fecha no cuenta con plazo vigente; sin embargo, actualmente se encuentra en proceso las ampliaciones de plazo N° 4 (Parcial) y N° 5.

#### 4.8. DE LAS PENALIDADES

De acuerdo a la cláusula décima sexta del Contrato N°: 022-2020-FONDEPES, establece:

##### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o:  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



A la fecha se encuentra en proceso las ampliaciones de plazo N°4 (Parcial) y N°5, por lo que, de momento, no corresponde calcular penalidad alguna.

### 5. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – DPA CANCAS

5.1 El Consorcio Cancas Punta Sal mediante Carta N° 046-2021-C CANCAS PUNTA SAL de fecha 03.08.2021 remite la valorización con los metrados de obra ejecutados, formulados y valorizados conjuntamente con el supervisor de obra, el mismo que ha revisado y verificado los metrados realmente ejecutados en obra, siendo procedente el monto neto a pagar por concepto de Valorización N° 08, correspondiente al mes de julio del 2021, es de **S/. 411,163.73 (Cuatrocientos once mil ciento sesenta y tres con 73 /100 soles)**, incluido el I.G.V.

5.2 La Normativa es clara como se indica en el numeral 204.1 del **Art° 204 "Intervención económica de la Obra"** donde indica: **"La Entidad puede, de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar a resolver el contrato. La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, y sus obligaciones correspondientes, perdiendo el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales,**

Arq. Renato Benavente V.  
CAP - 3823



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

*indemnización o cualquier otro reclamo, cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista.*

No obstante, al respecto, el CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL ha venido sobrellevando eventos que podrían considerarse no atribuibles al Contratista como son:

- La afectación de salud ante el COVID 19 del personal técnico – obrero, que conllevo a una suspensión de 30 días calendarios.
- La paralización a nivel nacional originado por el Gremio Nacional de Transportistas y conductores del Perú, a lo largo de la carretera Panamericana desde Lima hasta Tumbes, desde el 15 al 20 de marzo del 2021, imposibilitando el traslado de los equipos, materiales y/o insumos programados por el Contratista,
- La falta de atención pública por parte de la Concesionaria eléctrica ENOSA ante la afectación de su personal por el COVID 19, no pudiendo el Contratista tramitar la aprobación del Expediente Técnico de la Media Tensión, como lo indica en el Asiento N° 120 de fecha 16.03.2021.
- El pronunciamiento por parte de ENOSA con fecha 09.04.2021, mediante Carta ENOSA-NTM-0330-2021, autorizando como fecha de Inicio de la Obra de Media Tensión el **12 de abril del 2021** por un periodo de acuerdo al calendario vigente de 48 días calendarios, pero al estar suspendida la Obra hasta el 06.05.2021, implicaría que el plazo para la ejecución de la partida de Media Tensión sería hasta el 23.06.2021.
- La dilación para la absolución de Consultas, siendo el más resaltante la consulta realizada y anotada en Cuaderno de Obra con fecha 15.03.2021 referente a la Especialidad de Equipamiento de Frio, la misma que fue absuelta y notificada al Contratista mediante Carta N° 579-2021-FONDEPES-DIGENIPAA, con fecha 11.05.2021, afectando la ruta crítica de esta Partida.
- La aprobación mediante Resolución de la Entidad, referente a la prestacional adicional N° 01, la misma que deberá ser notificada el 08 de julio del 2021.
- El reconocimiento de la prestacional adicional N° 02, referente a la Especialidad de Instalaciones Sanitaria – Osmosis Inversa, notificada al Contratista mediante Carta 733-2021-FONDEPES-DIGENIPAA, de fecha 28.06.2021, la misma que se encuentra en proceso de elaboración de Expediente técnico por parte del Contratista.
- Con fecha 01 de julio del 2021 mediante Carta N° 814-2021-FONDEPES-DIGENIPAA, FONDEPES notifica a la Concesionaria ENOSA solicitando que el supervisor de la media tensión designado por ENOSA se pronuncie absolviendo las consultas y fichas técnicas de los componentes que forman parte de la media tensión, conllevando a demoras en la adquisición de los mismos por parte del Contratista.
- El cierre de la causal generada por la demora de la empresa ENOSA en el pronunciamiento de las fichas y especificaciones técnicas.

5.3 De acuerdo a la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE – Intervención Económica de La Obra, VI Disposiciones específicas, Ítem 2c, indica lo siguiente:

*"En el supuesto que la intervención económica se configure debido a que el Contratista ha Incumplido sus obligaciones contractuales. La Entidad deberá requerir al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante carta notarial otorgándole un plazo no menor de dos (02) días ni mayor a quince (15) días, vencido el cual **podrá decidir intervenir económicamente la obra**. Tratándose de obligaciones no esenciales, procederá intervenir económicamente la obra solo si habiéndole requerido dos veces, el contratista no ha verificado su cumplimiento."*

Al respecto, considero que la Entidad deberá evaluar lo indicado en el Ítem anterior referente a los eventos que podrían considerarse no atribuibles al Contratista, así como

  
Ana Renata Benavente V.  
CAP - 3823

- El Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la información de las secciones **Datos Generales** y **Ejecución Financiera**.
- La trazabilidad de la información de las inversiones en las bases de datos del MEF, OSCE y CGR está en proceso. Por ello, la información de las secciones **Contrataciones** e **INFObras** es referencial.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE – Intervención Económica de la Obra, VI Disposiciones específicas, Ítem 2c, y **que a su juicio evalúe la entidad a su juicio evalúe si el CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL no permite la terminación de los trabajos.**

## 7.0 PENALIDADES

Sin embargo, vista las resoluciones N°61-2021-FONDEPES/DIGENIPAA y Resolución N°62-2021-FONDEPES/DIGENIPAA del 10 y 14 de Junio respectivamente se denegó las solicitudes de ampliación de Plazo N°1 y N°2 **por lo cual si existiese penalidad alguna se calculará y ejecutará en la liquidación de obra.**

**Por otro lado**, se cuenta con la resolución N°73-2021-FONDEPES/DIGENIPAA del 08/07/2021 que aprueba el Adicional N° 01 y la resolución N°76-2021-FONDEPES/DIGENIPAA del 22/07/2021 que aprueba la ampliación de plazo parcial N°03.

De la misma manera, se encuentra en proceso las ampliaciones de plazo N°4 (Parcial) y N°5, por lo que, de momento, no corresponde calcular penalidad alguna.

## 8.0 CONCLUSIONES

8.1 De lo expuesto, el avance físico correspondiente al mes de julio de 2021 es de 8.41 %, y el avance físico acumulado de 51.06%. Asimismo, considerando que el avance programado acumulado vigente es de 100 %, por lo tanto, la obra se encuentra ATRASADA en 48.94 %.

8.1 De acuerdo al numeral 203.5. Artículo 203. del RLCE, respecto a la Valorización N° 08, el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, a fin que, dicho retraso **puede ser considerado por la Entidad** como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista, que finalmente **la entidad a su juicio evalúe si el CONSORCIO CANCAS PUNTA SAL no permite la terminación de los trabajos.**

8.2 El supervisor de obra ha revisado y verificado conjuntamente con el contratista CONSORCIO PUNTA SAL los metrados realmente ejecutados en obra, **siendo procedente** el monto neto a pagar por concepto de Valorización N° 08, correspondiente al mes de julio del 2021, es de **S/. 411,163.73 (Cuatrocientos once mil ciento sesenta y tres con 73 /100 soles)**, incluido el I.G.V.

## 9 RECOMENDACIONES

9.1 Se recomienda evaluar el término **costo – beneficio** que es imprescindible para que la Entidad realice una adecuada gestión económico-financiera y que permita continuar con el objetivo de culminar la construcción de la Infraestructura pesquera en beneficio del usuario interno como externo.

9.2 Se recomienda, derivar el presente informe al Área administrativa en cumplimiento de la documentación remitida por el contratista, de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG "Directiva para la recepción, revisión y pago de valorizaciones de obra en el marco de la Ley 30225 y su Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 168-2019-FONDEPES/GG.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Renato Benayente V.  
CAP - 3823



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Visto el informe N° 195-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/RBV que antecede, el jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, con sus antecedentes, para su conocimiento y atención correspondientes.